



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatisino@medellin.gov.co

### **RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 07 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**(12 de noviembre de 2024)**

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual para **“EL SERVICIO DE RECARGA DE 15 EXTINTORES TIPO ABC Y EL MANTENIMIENTO DE 3 EXTINTORES TIPO CO2, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**.

La **Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008 y el Acuerdo N° 07 del 28 de noviembre de 2023, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo. ...y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la calidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para éste **“EL SERVICIO DE RECARGA DE 15 EXTINTORES TIPO ABC Y EL MANTENIMIENTO DE 3 EXTINTORES TIPO CO2, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**, según invitación Pública N° 06 del 12 de noviembre de 2024.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento de las disposiciones generales del manejo de cuentas aprobado mediante el Acuerdo N° 05 del 23 de agosto de 2024, mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.

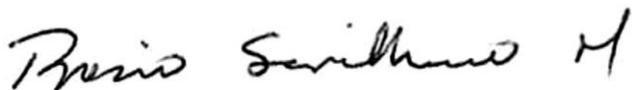
4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que la Directora o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que por lo anteriormente expuesto, la Directora del Centro Educativo,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura al proceso de contratación para “**EL SERVICIO DE RECARGA DE 15 EXTINTORES TIPO ABC Y EL MANTENIMIENTO DE 3 EXTINTORES TIPO CO2, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín a los (12) días del mes de (noviembre) de (2024)



---

**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**  
Directora